

1.
Escritura No. 2361

De: CESION DE PARTICIPACIONES.

En la Compañía: Distribuidora de
Productos Juan Carlos Crespo Cia.
Ltda.

Otorgada Por: JUAN CARLOS CRESPO
M. y SRA.

A favor de: SAYWARD CORPORATION

Cuántia: USD. 282.470,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL TRES, ante mi señor Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público del Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores JUAN CARLOS CRESPO MORENO y ANA MARIA TORRES CORDERO, y, por otra parte el señor Doctor RAFAEL CORRAL GUEVARA, en su calidad de Mandatario y como tal Representante legal de Sayward Corporation, según consta de los documentos que se insertarán como Habilitantes; comparecientes que todos mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos; domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la

presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal:

"SEÑOR NOTARIO : En su Registro de escrituras públicas, agradeceré se haga constar una que contenga una Cesión de Participaciones que se contiene en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES :- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte: JUAN CARLOS CRESPO MORENO , por sus propios derechos, mayor de edad, casado con Ana Maria Torres Cordero, domiciliado en este cantón; ANA MARIA TORRES CORDEBO , mayor de edad, casada con Juan Carlos Crespo Moreno, domiciliados en este cantón, quienes para efectos de la presente escritura se podrán denominar como LOS CEDENTES, y, por otra parte Doctor RAFAEL CORRAL GUEVARA , a nombre y en representación de Sayward Corporation y como su representante legal de acuerdo al nombramiento debidamente emitido y protocolizado que se agrega y quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como EL CESIONARIO.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda., fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada

por Resolución número Noventa y nueve-tres-uno-uno-docientos cincuenta de la Intendencia de Compañías de Cuenca el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número Ciento ochenta y seis del correspondiente registro. La Junta Universal de socios de veinte y seis de Septiembre de dos mil tres, autorizó a su socio Juan Carlos Crespo Moreno para que proceda a la cesión de la totalidad de las aportaciones de la que es propietario en la compañía Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda., a favor de Sayward Corporation, como consta de la certificación que se acompaña. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con estos antecedentes: LOS CEDENTES, Ceden a favor de LA CESIONARIA, Sayward Corporation, debidamente representada por el Doctor Rafael Corral Guevara, Doscientas ochenta y dos mil cuatrocientas setenta aportaciones de un dólar cada una que son propietarios en la compañía Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda., con todos sus derechos que le correspondan a la presente fecha sin reserva alguna y con las obligaciones que correlativamente les corresponden como socios de la mencionada empresa. Doctor Rafael Corral Guevara en la calidad con la que comparece y a nombre y en representación de

Sayward Corporation, acepta la Cesión de aportaciones que se realiza a favor de su representada por convenir a sus intereses.-

TERCERA: Los cedentes han recibido el justo precio de las aportaciones que se han cedido a favor de la Cesionaria y declaran que nada tienen que reclamar por este concepto a la Cesionaria. Todos los gastos notariales y de inscripción que se produzcan por la realización de la presente escritura y su marginación, correrán por cuenta de la Cedente.-

CUARTA:- Las ^{/señor Notario o a un tercero para que proceda a} partes autorizan al // Registro y marginación de la presente escritura en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca. La cuantía se la fija en el valor nominal de las participaciones sociales que se ceden.- QUINTA.-

Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-

Atentamente, (Firmado).- Llegible de Dr. Rafael Corral. Abogado Registro Cuatrocientos sesenta y cuatro C.R.A.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentan sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se insertan, los respectivos documentos que forman parte del presente instrumento como DOCUMENTOS HABILITADOS

TANTES :-



CERTIFICACIÓN DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **MOSSACK FONSECA & CO.**, Abogados en ejercicio en la República de Panamá y Agentes Registrados de **SAYWARD CORPORATION** (la "Sociedad"), una sociedad Panameña, debidamente inscrita en la Sección de (Mercantil) del Registro Público a Ficha 435738, Documento 500454 el 26 de junio de 2003, por este medio certificamos que el documento adjunto es copia fiel y verdadera del acta de una reunión de la junta directiva de la Sociedad fechada 2 de julio de 2003, por medio de la cual se cambia la Junta Directiva.

Panamá, 22 de agosto de 2003.

MOSSACK FONSECA & CO.

Ana María Escobar

ANA MARÍA ESCOBAR

Abogada

Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-93-857

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, AGO 25 2003

[Signature]

LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN
 Notario Público Octavo

247





El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 25

de agosto año 2003

ejercía el cargo de Notario.

Notaría Pública Octava del Circuito
de Panamá

Panamá 25 de agosto año 2003

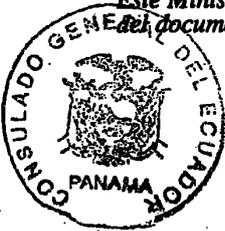
Autenticación N° 247/cdeo
118649

Firma del funcionario [Handwritten Signature]

Lic. JUAN J. CHAVARRIA G.

Jefe de Autenticación y Legalización A.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

AUTENTICACION No. MOZ/EGE/PNM/2003

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. Juan J. Chavarría G. Jefe
de Autenticación y Legalización A.
Ministerio de Relaciones Exteriores
de Panamá

PARTIDA ARANCELARIA: 10.7

DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50 (cinco dólares)

PANAMA, 26 de Agosto DEL 2003

[Handwritten Signature]



4

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
SAYWARD CORPORATION**

Una reunión de la Junta Directiva de **SAYWARD CORPORATION**, fue celebrada en el Edificio Arango-Orillac, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, el día 2 de julio de 2003 a las 11:00 a.m.

AVISO: Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**FRANCIS PEREZ
LETICIA MONTOYA
VIANCA SCOTT
MARTA EDGHILL
KATIA SOLANO**

PRESIDENTA DE LA REUNION: FRANCIS PEREZ, Presidente de la Sociedad.

SECRETARIA DE LA REUNION: LETICIA MONTOYA, Secretario de la Sociedad.

SE RESOLVIÓ:

1. Aceptar, como en efecto se aceptan las renunciaciones de las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad:

FRANCIS PEREZ	-	Director y Presidente
LETICIA MONTOYA	-	Director y Secretario
VIANCA SCOTT	-	Director, Vice-Presidente y Tesorero
MARTA EDGHILL	-	Director y Sub Secretario
KATIA SOLANO	-	Director y Sub Secretario

2. Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad, a saber:

Rafael Antonio Corral Guevara - **Director y Presidente**
Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 170105513-7.

Irina Crespo Moreno - **Director y Secretario**
Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 010230536-4.

Juan Bernardo Tamariz Borrero - **Director y Tesorero**
Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 010241749-0.

Que como resultado de las renunciaciones y nombramientos antes mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

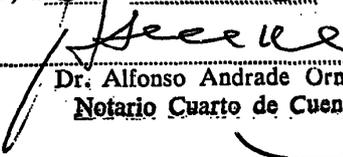
- Rafael Antonio Corral Guevara - Director y Presidente
- Irina Crespo Moreno - Director y Secretario
- Juan Bernardo Tamariz Borrero - Director y Tesorero

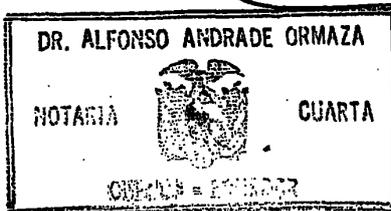
CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.


FRANCIS PEREZ
Presidenta de la reunión


LETICIA MONTOYA
Secretaria de la reunión

DOY FE:- Que en TRÉS (3) fojas y a petición de parte, se protocoliza el documento que antecede que se incorpora al correspondiente Registro.
Cuenca, a 3 de DICIEMBRE del 2003.


Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario Cuarto de Cuenca



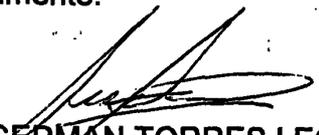
CERTIFICO.-

Que en la Junta General Universal de Socios de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia Ltda., celebrada el veinte y seis de septiembre de dos mil tres, se tomo la siguiente resolución:

"1.- - Autorización para la cesión de participaciones de los socios. El señor Presidente manifiesta que los socios Juan Carlos Crespo Moreno y El Tahual, han manifestado su deseo de transferir sus participaciones de la que son propietarios, el primero a favor de Sayward Corporation Inc y las participaciones de propiedad de El Tahual a favor de Perth Associated S.A. Los señores socios luego de escuchar las explicaciones de los socios, en relación con los cesionarios, resuelven por unanimidad: aprobar la cesión de las participaciones de las que es propietario Juan Carlos Crespo Moreno a favor de Sayward Corporation Inc y las participaciones que es de propiedad de El Tahual a favor de Perth Associated S.A., autorizaciones que son suficientes para la realización de los documentos legales respectivos."

Lo que certifico para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

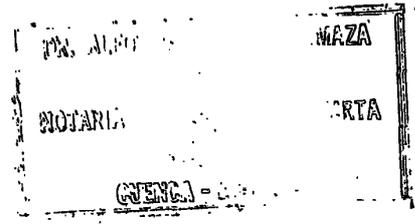

ING. GERMAN TORRES LEON.
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

(Faint, illegible stamp or watermark)

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-
 Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes,
 por mí, el Notario, dichos otorgantes, se afirman y rati-
 fican en todo su contenido y firman conmigo el Notario,
 en unidad de acto: Doy Fe.-" (Firmado).- Ilegible de Juan
 Carlos Crespo M.- 010230537-2.- Ana María T de Crespo.-
 010214013-4.- Ilegible de Dr. Rafael Corral G.- 17010
 55137.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí en fe de ello,
 confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, singo y
 sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

[Handwritten Signature]
 El Notario Cuarto. *[Handwritten Initials]*



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución
 de Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO Cía.
 Ltda., de fecha veintidos de Julio de mil novecientos noventa y
 nueve, anoté que se ha operado la presente transferencia. Cuen-
 ca, Diciembre 15 del 2003.

[Handwritten Signature]
 EL NOTARIO. *[Handwritten Initials]*

A notary stamp with a signature written over it. The text 'EL NOTARIO.' is visible. There are other illegible markings on the stamp.

[Handwritten mark]



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 186 del **REGISTRO MERCANTIL** con fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

